

Expte. FCE-0949426-18

SANTA FE, 8 de noviembre de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva propuesta de modificación del programa de la asignatura ESTADOS CONTABLES II correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 783/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios para la carrera de Contador Público,

QUE la entrada en vigencia del referido Plan se encuentra prevista para el ciclo lectivo 2019,

QUE mediante Resolución C.D. N° 784/18 se aprobó el Plan de Transición entre el Plan de Estudios actualmente vigente y el nuevo Plan de Estudios,

QUE conforme a las disposiciones de la citada resolución, el alcance de los beneficios del nuevo Plan de Estudios se encuentra garantizado a todos los estudiantes mediante las modificaciones en los programas de las asignaturas del plan vigente, los que deben adecuarse para cumplir con los requisitos, contenidos mínimos y exigencias de formación práctica de la Resolución del Ministerio de Educación N° 3400/17,

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera aprobado mediante Resolución C. D. N° 128/2006,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura ESTADOS CONTABLES II correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, cronograma, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 1021/18

Anexo Resolución C.D. N° 1021/18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Denominación de la asignatura: ESTADOS CONTABLES II.

Régimen de cursado: cuatrimestral.

Modalidad de cursado: presencial.

Propuesta de enseñanza:

Cada una de las unidades incluidas en el programa se desarrolla a través de las siguientes metodologías:

1) Desarrollo de una exposición a cargo del docente, con incentivo de la participación de los alumnos. En esta etapa del proceso son fundamentales para el éxito de esta metodología los siguientes aspectos:

1. Habilidad y orden en la exposición.
2. Riqueza en el lenguaje, tanto el general como el científico y técnico.
3. Claridad para transmitir los conocimientos. Incluyo en este aspecto evitar el desarrollo "in extenso" de posiciones personales sobre un determinado tema cuando las mismas sean muy distintas a las de la opinión mayoritaria y su tratamiento en las normas contables, dado que no se parte de la premisa de que se trata de una clase y no de una conferencia, y ese enfoque puede afectar la claridad perseguida.
4. Adaptación a la etapa del conocimiento de los alumnos asistentes a las clases.
5. Utilización adecuada del tiempo disponible para esta etapa del proceso.
6. Participación de los alumnos, a fin de otorgar a la exposición del docente la calidad de interactiva, conforme se mencionó anteriormente.

2) Cumplido el objetivo de la etapa anterior, conforme al cual el alumno ha obtenido adecuados conocimientos y comprensión del tema, debe pasarse al proceso de la adquisición de las habilidades necesarias para resolver potenciales situaciones que pueden presentarse en la práctica dado que la Facultad extiende un título habilitante que requiere dotar al futuro egresado de las aludidas habilidades.

En esta etapa del proceso sigue siendo fundamental la conducción del docente, especialmente en la presentación de los casos propuestos y los aspectos que los particularizan.

En la etapa de exposición de temas por parte del docente, debe interactuar enriqueciendo esta actividad a través de sus intervenciones, mediante las cuales es posible que el docente pueda completar el desarrollo de sus explicaciones, efectuando aclaraciones que en principio no había advertido que eran necesarias, como asimismo la profundización de aspectos sobre los que sin la intervención de los alumnos probablemente no se hubiesen concretado.

Es importante señalar a los alumnos la responsabilidad que en tal sentido deben asumir, en su propio beneficio y en el de todos los asistentes a la clase, la que no debe transformarse en esta etapa en una conferencia a cargo del docente, sino en una exposición de temas en una carrera de grado.

Las actividades prácticas serán de aprendizaje basado en estudio de casos y ejercicios integradores de simulación de la realidad. En esta etapa, debe intervenir activamente en las propuestas de soluciones, a fin de avanzar en el manejo de herramientas coadyuvantes en la materia. La simulación, como estrategia didáctica, supone situar a los alumnos en un contexto que imita la realidad y posibilita establecer en ese ambiente situaciones, rutinas y problemáticas similares a las que deberá enfrentar su desempeño profesional. La enseñanza focalizada en las prácticas profesionales debe estimular la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad profesional y la toma de decisiones con fundamentación.

La utilización de la simulación en situaciones educativas supone la contextualización necesaria para generar aprendizajes significativos, la integración de contenidos disciplinares involucrados en cada una de las tareas que realice, la posibilidad constante de identificar y resolver distintos tipos de problemas de la práctica profesional correspondiente y el desarrollo de capacidades profesionales básicas y específicas que hacen posible la adquisición de competencias para lograr desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo.

3) Empleo de elementos de apoyo para el desarrollo de las clases.

El desarrollo de las clases es marcadamente audiovisual. En consecuencia, en ese contexto no pueden dejar de mencionarse los elementos clásicos de los que es imposible prescindir aún en etapas de avanzado desarrollo tecnológico (pizarrón, tizas o fibras), pero debe darse ahora lugar destacado a los elementos que este desarrollo tecnológico provee, en especial el empleo de la computadora para realizar presentaciones mediante el sistema de "power point", las que deberán exhibir:

- 1) Claridad.
- 2) Sencillez, evitando detalles superfluos que distraigan la atención de los alumnos acerca del contenido de fondo de la presentación.
- 3) Síntesis en cada diapositiva, de modo tal que permita que ella sea utilizada como guía y organización de la temática desarrollada por

el docente, enfatizando los aspectos básicos y fundamentales de la respectiva cuestión.

Adicionalmente, cuando la extensión del tema no amerite la elaboración de presentaciones completas, puede recurrirse a filminas individuales proyectadas a mediante el uso de retroproyectors, cuyas características deben ser similares a las enunciadas para las diapositivas que integran las aludidas presentaciones.

4) Elaboración de materiales de apoyo para afirmar los conocimientos de los alumnos.

Entre los elementos a utilizar por los alumnos se destacan los materiales con contenido teórico y práctico, que los docentes deben preparar para utilización de los alumnos.

Dichos materiales deben constituir una base de estudio y aplicación de conocimientos, complementando pero nunca reemplazando a la bibliografía.

Carga horaria total: 70 horas.

Objetivos de la asignatura:

La globalización de la economía y las nuevas formas de comercialización han acentuado las necesidades de procurar información contable de mayor calidad y cantidad.

La contabilidad en la etapa del conocimiento que corresponde a la materia, debe responder a esos requerimientos, proveyendo a los alumnos de todos los elementos que hacen al conocimiento teórico y a la aplicación práctica de los efectos contables de las combinaciones de negocios en sus diversas modalidades, operatoria que se ha acelerado en los últimos años generando en nuestro país, a través de sus organismos profesionales más representativos, la emisión de una profusa normativa contable de ineludible conocimiento para la formación profesional de nuestros futuros egresados.

A partir de los fundamentos expuestos en los párrafos anteriores, se detallan a continuación los objetivos que se procuran alcanzar a través del desarrollo del programa de la materia:

- a) Promover el conocimiento entre los alumnos de los aspectos teóricos y prácticos que se desarrollan en el programa.
- b) Desarrollar actitudes de análisis e interpretación de las normas contables profesionales referidas a los temas incluidos en el mismo.
- c) A partir del grado de análisis obtenido según el objetivo anteriormente enunciado, procurar que los alumnos desarrollen y formulen opiniones propias acerca de esos temas, a partir de los conocimientos brindados por la cátedra y la bibliografía utilizada.
- d) Incentivar la investigación sobre los aspectos que conforman el contenido de la materia.

Programa Analítico:

Unidad I: Aspectos generales e introductorios al estudio de las combinaciones de negocios.

I. Aspectos generales

1. Concepto y clasificación de las combinaciones de negocios.
 - a) En función de su duración.
 - b) En función de su esencia económica.
 - c) En función del objeto de la combinación y de su forma de pago.
2. Sistemas de normas referidos a las combinaciones de negocios. Objetivos básicos de cada uno de ellos,
3. Métodos para la contabilización de las combinaciones en función de su esencia económica.
4. Distintas forma de combinaciones de negocios.
5. Alternativas para su estructuración.

II. Normas aplicables

- Profesionales argentinas.
- Legales.
- Internacionales de información financiera.

Unidad II: Combinaciones de negocios que implican la disolución de uno, algunos o todos los entes que se combinan.

I. Combinaciones de negocios cuyo objeto es la adquisición de activos netos de otro ente

- Pautas para su identificación
- Tratamiento cuando la forma de pago es en efectivo u otros medios similares. Identificación de la situación en las normas contables y en las legales.
- Tratamiento cuando el pago es mediante la emisión de acciones del ente adquirente. Identificación de la situación en las normas contables y en las legales. Aplicación de la relación de cambio.
- El balance especial: alcances y objetivos.
- Método de contabilización aplicable.
- Proceso secuencial de la combinación desde el punto de vista de las normas legales y contables.
- Combinaciones de negocios cuyo objeto es la unificación de intereses entre los entes que se combinan
 - Pautas para su identificación
 - Tratamiento en las normas contables y en las normas legales.
 - Aplicación. de la relación de cambio.
 - El balance especial: alcance y objetivos.
 - Método. de contabilización aplicable.
 - Proceso. secuencial de la combinación desde el punto de vista de las normas legales y contables.

III. Normas aplicables

1. Profesionales nacionales.

2. Legales.
3. Internacionales de información financiera.

Unidad III: Combinaciones de negocios originadas en participaciones permanentes en otras sociedades

I. Método del valor patrimonial proporcional

1. Definiciones fundamentales referidas a:
 - a) El método.
 - b) Control e influencia significativa.
2. Propósito.
3. Alcance general. Requisitos.
4. Modificaciones en el alcance.
5. Requisitos previos para la aplicación del método.
6. Aplicación del método.
 - a) Al momento de la compra.

Aplicación del método de la adquisición. Características y objetivo del balance especial de la sociedad emisora. Caso de compras sucesivas.

- b) Durante la tenencia.
 - i. A fecha de cierre de un período contable en la sociedad inversora.
 - ii. En fechas distintas a la indicada. Casos.
- c) Al producirse la venta de la participación.
 - i. Caso de venta total.
 - ii. Caso de venta parcial con discontinuación del método.

VI. Normas aplicables

1. Profesionales nacionales
2. Legales
3. Internacionales de información financiera.

Unidad IV: Consolidación de estados contables

I. Conceptos generales

1. Concepto de grupo económico. Características.
2. Fundamentos y objetivos de la consolidación.
3. Enfoques conceptuales
4. Alcance general y modificaciones del mismo.
5. Medición de la inversión en la sociedad controlante.

II. Procedimiento para la consolidación

1. Requisitos previos.
2. Métodos de consolidación.
 - a) Alcance.
 - b) Ajuste y eliminaciones.
 - c) Clasificación.
 - d) Medida de su cómputo.
 - e) Cómputo de la participación de accionistas no controlantes. Objetivos y caracterización de las cuentas que reflejan este cómputo.

3. Procedimientos.
 - a) En el estado de situación patrimonial.
 - b) En el estado de resultados.
 - c) En el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes.
 - d) Caso de grupos integrados por más de dos entes.
4. Exposición de los estados contables consolidados.
 - a) Estados contables básicos.
 - b) Información complementaria.

III. Normas aplicables

1. Profesionales nacionales.
2. Legales.
3. Internacionales de información financiera.

Unidad V: Contratos de colaboración empresaria (negocios conjuntos)

I. Las combinaciones de negocios transitorias

1. Concepto y objetivos de los negocios conjuntos.
2. Tipos de negocios conjuntos. Características principales y distintivas de cada uno de ellos.
3. Características del contrato.
4. Definiciones de control. Tipos de control y alcances.
5. Clasificación de los integrantes del negocio conjunto en función del tipo de control existente en el contrato constitutivo del mismo.
6. El control conjunto como elemento distintivo de estos contratos.
7. Información a suministrar por el negocio conjunto.
8. Información a suministrar por sus integrantes.

II. Procedimientos aplicables

1. En los estados contables del negocio conjunto.
2. En los estados contables de los integrantes.
3. Cálculo de la participación en los activos y pasivos del negocio. Modificación de la misma respecto a los aportes registrados por éste.
4. Método aplicable por los integrantes del negocio en el caso general de control conjunto.
5. Método aplicable en el caso de control individual por el participante y por los inversores pasivos.
6. Tratamiento de resultados no trascendidos provenientes de ventas del negocio al integrante y viceversa.

III. Normas aplicables

1. Profesionales nacionales
2. Legales
3. Internacionales de información financiera

Unidad VI: Normas particulares referidas a los estados contables de entes sin fines de lucro

I. Concepto y objetivos

1. Identificación de estos entes.

2.El marco en el que actúan. La economía social.

II. Aspectos que caracterizan a estos entes

- 1.Improcedencia de distribución de excedentes
2. Destino del patrimonio en oportunidad de la disolución del ente.
3. El capital a mantener en los entes sin fines de lucro. Análisis de la aplicación en estos entes del concepto en el modelo contable vigente.

III. Estado de situación patrimonial

Concepto. Importancia.

Análisis del contenido de los rubros que integran el activo.

Análisis del contenido de los rubros que integran el pasivo.

Tratamiento de fondos recibidos con destino específico.

Identificación. Fondos recibidos con obligación de reintegro en caso de incumplimiento del destino especificado. Nuevas normas de imputación incluidas en la RT 25.

Exposición del patrimonio neto.

IV. Estado de recursos y gastos

Concepto. Importancia sobre la base de los objetivos de este tipo de entes.

Método para su preparación.

Clasificación de los recursos y de los gastos en ordinarios y extraordinarios.

Clasificación de los recursos y gastos ordinarios.

Gastos que específicamente deben incluirse en el estado.

Presentación de los resultados financieros y por tenencia.

V. Estado de evolución del patrimonio neto

- 1.Concepto.
- 2.Clasificación de sus componentes.
3. Importancia en función del capital a mantener identificado en este tipo de entes.
4. Importancia en función de requerimientos legales y de control.
- 5.Exposición de los aportes de asociados.
- 6.Exposición de excedentes acumulados.
- 7.Estado combinado. Caso en el que procede su presentación.

VI. Estado de flujos de efectivo y equivalentes de efectivo

1. Exposición de la variación neta producida durante el período al que refieren los estados contables.
- 2.Existencia de equivalentes de efectivo.
3. Incidencia de la modificación de la información contable de ejercicios anteriores que hubiese afectado al saldo inicial del efectivo o de sus equivalentes.
4. Exposición de las causas variación neta producida durante el período al que refieren los estados contables.
5. Presentación de las causas provenientes de las actividades operativas. Empleo del método directo. Empleo del método indirecto. Análisis de los distintos conceptos que intervienen en la

determinación de las causas de la variación en ambos métodos en este tipo de entes.

6. Presentación de flujos provenientes del propio efectivo o de sus equivalentes.
7. Actividades de inversión. Análisis de los distintos conceptos que la integran en este tipo de entes.
8. Actividades de financiación. Análisis de los distintos conceptos que la integran en este tipo de entes.

VII. Información complementaria

1. Información acerca la composición y evolución de los rubros que integran los distintos estados contables básicos.
2. Información referida a la medición de activos y pasivos.
3. Información referida a otras cuestiones.
4. Posibilidad de presentar información contable proyectada. Forma y contenido.

VIII. Normas aplicables

1. Profesionales argentinas.
2. Legales.
3. Internacionales de información financiera.

Unidad VII: Normas aplicables a entes dedicados a la actividad agropecuaria

I. Conceptos previos

- II. Medición de rubros específicos de la actividad agropecuaria
 1. Medición de los activos específicos de la actividad agropecuaria.
 - a) Fundamentos. Marco conceptual.
 - b) Clasificación a los fines de su medición contable
 - c) Criterios de medición aplicables a categoría identificada.
 2. Medición de los resultados propios de la actividad agropecuaria
 - a) Por cambios físicos de activos biológicos.
 - b) Por variaciones de precios relativos
- III. Exposición de rubros específicos de la actividad
 1. En el estado de situación patrimonial.
 2. En el estado de resultados.
- IV. Otros aspectos contables referidos a la actividad
 1. Aplicación del ajuste por inflación en la actividad agropecuaria.
 2. Aplicación del método de impuestos diferidos en la actividad agropecuaria.
- V. Normas aplicables
 1. Profesionales argentinas
 2. Legales
 3. Internacionales de información financiera.

Unidad VIII: Normas particulares de exposición aplicables en entes cooperativos

- I. Aspectos generales de los entes cooperativos
 1. Concepto y fines de las cooperativas. Principios que las guían.
 2. Definiciones básicas inherentes a estos entes.
 3. Operatoria relacionada con la gestión cooperativa.
 4. Operatoria ajena a esa gestión.
- II. Preparación y presentación del estado de situación patrimonial
 1. Análisis de los activos y pasivos específicos de estos entes.
 2. Exposición del patrimonio neto
- III. Preparación y presentación del estado de resultados
 1. Clasificación de los resultados en función de las operaciones que los generaron.
 2. Estados de resultados por operatoria.
 3. Estados de resultados seccionales.
 4. Asignación de costos y gastos a las distintas operatorias y secciones.
- IV. Preparación y presentación del estado de evolución del patrimonio neto
 1. Clasificación de sus componentes
 2. Composición y evolución de los aportes de los asociados.
 - a) Análisis de conceptos específicos que los constituyen.
 - b) Tratamiento de ajustes provenientes de reexpresiones anteriores.
 3. Composición y evolución de los resultados acumulados.
 - a) Análisis de las reservas específicas de estos entes.
 - b) Destino de las utilidades no asignadas.
- V. Preparación y presentación del estado de flujos de efectivo y equivalentes de efectivo
 1. Exposición de la variación neta producida durante el período al que refieren los estados contables.
 - a) Existencia de equivalentes de efectivo.
 - b) Incidencia de la modificación de la información contable de ejercicios anteriores que hubiese afectado al saldo inicial del efectivo o de sus equivalentes.
 2. Exposición de las causas variación neta producida durante el período al que refieren los estados contables.
 - a) Presentación de las causas provenientes de las actividades operativas. Empleo del método directo. Empleo del método indirecto. Análisis de los distintos conceptos que intervienen en la determinación de las causas de la variación en ambos métodos en este tipo de entes.
 - b) Presentación de flujos provenientes del propio efectivo o de sus equivalentes.
 - c) Actividades de inversión. Análisis de los distintos conceptos que la integran en este tipo de entes.

- d) Actividades de financiación. Análisis de los distintos conceptos que la integran en este tipo de entes.

VI. Información complementaria

1. Información referida a composición y evolución de los rubros de los distintos estados contables.
2. Información referida a aspectos específicos de este tipo de entes.

VII. Normas aplicables

1. Profesionales argentina
2. Legales. La ley 20.337.
3. Internacionales de información financiera.

Unidad IX: Proyección de estados contables

1. Consideraciones acerca de la implantación del control presupuestario en las empresas.
2. Importancia y necesidad del control presupuestario.
3. Aspectos a considerar para su implantación. Requisitos para su implantación.
4. Etapas de la presupuestación
 - a) Presupuesto de ventas.
 - b) Presupuestos de producción y costos.
 - c) Presupuesto de gastos.
 - d) Presupuesto de inversiones.
 - e) Presupuesto financiero.
5. Estados contables proyectados.
 - a) Los presupuestos anteriores como base de los estados proyectados.
 - b) Proyección del estado de evolución del patrimonio neto.
 - c) Proyección del estado de resultados.
 - d) Proyección del estado de situación patrimonial.
 - e) Proyección del estado de efectivo y equivalentes de efectivo.
 - f) Presentación de los estados contables proyectados.
6. Análisis de desvíos
7. Normas nacionales en la materia.

Cronograma:

Unidades	Carga horaria total		Asignación de hs básicas		Asignación hs flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
1	3	-	3	-		
2	8	4	8	4		
3	10	5	10	5		
4	10	4	10	4		
5	7	5	7	5		
6	8	5	8	5		
7	10	5	10	5		
8	10	5	10	5		
9	4	2	4	2		
	70	35	70	35	0	0

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

Bibliografía:

Unidad	Autores y título de la obras
I	<p style="text-align: center;">Básica</p> <ol style="list-style-type: none">1. Torres, Carlos Federico: "Las combinaciones de negocios en las normas contables argentinas", Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.2. Torres, Carlos Federico: "Agrupamientos de empresas – Aspectos contables", Editorial de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, año 2010. <p style="text-align: center;">Ampliatoria</p> <ol style="list-style-type: none">3. Fowler Newton, Enrique: "Contabilidad Superior" Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.4. Fowler Newton, Enrique: "Normas contables profesionales de la FACPCE, el CPCECABA, la CNV y la IGJ", Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.5. Fowler Newton, Enrique, "Normas Internacionales de Información Financiera", Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.
II	<p style="text-align: center;">Básica</p> <ol style="list-style-type: none">1. Torres, Carlos Federico: "Las combinaciones de negocios en las normas contables argentinas", Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.

	<p>2. Torres, Carlos Federico: “Agrupamientos de empresas – Aspectos contables”, Editorial de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, año 2010.</p> <p style="text-align: center;">Ampliatoria</p> <p>1. Fowler Newton, Enrique: “Contabilidad Superior” Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.</p> <p>2. Fowler Newton, Enrique: “Normas contables profesionales de la FACPCE, el CPCECABA, la CNV y la IGJ”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.</p> <p>3. Fowler Newton, Enrique, “Normas Internacionales de Información Financiera”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.</p>
III	<p style="text-align: center;">Básica</p> <p>1. Torres, Carlos Federico: “Las combinaciones de negocios en las normas contables argentinas”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.</p> <p>2. Torres, Carlos Federico: “Agrupamientos de empresas - Aspectos contables”, Editorial de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, año 2010.</p> <p style="text-align: center;">Ampliatoria</p> <p>1. Fowler Newton, Enrique: “Contabilidad Superior” Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.</p> <p>2. Fowler Newton, Enrique: “Normas contables profesionales de la FACPCE, el CPCECABA, la CNV y la IGJ”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.</p> <p>3. López Santiso, Horacio y Pasalacqua, Eduardo: “Consolidación”, Ediciones Macchi, Buenos Aires, año 1992.</p> <p>4. Fowler Newton, Enrique, “Normas Internacionales de Información Financiera”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.</p>
IV	<p style="text-align: center;">Básica</p> <p>1. Torres, Carlos Federico: “Las combinaciones de negocios en las normas contables argentinas”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.</p> <p>2. Torres, Carlos Federico: “Agrupamientos de empresas – Aspectos contables”, Editorial de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, año 2010.</p> <p style="text-align: center;">Ampliatoria</p> <p>1. Fowler Newton, Enrique: “Contabilidad Superior” Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.</p> <p>2. Fowler Newton, Enrique: “Normas contables profesionales de la FACPCE, el CPCECABA, la CNV y la IGJ”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.</p> <p>3. Cantor, Luís: “Estados contables de conjuntos</p>

	<p>económicos”, Editorial “Club de Estudios”, Buenos Aires, año 1985.</p> <p>4. López Santiso, Horacio y Pasalacqua, Eduardo: “Consolidación”, Ediciones Macchi, Buenos Aires, año 1992.</p> <p>5. Fowler Newton, Enrique, “Normas Internacionales de Información Financiera”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.</p>
V	<p style="text-align: center;">Básica</p> <p>1. Torres, Carlos Federico: “Las combinaciones de negocios en las normas contables argentinas”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.</p> <p>2. Torres, Carlos Federico: “Agrupamientos de empresas – Aspectos contables”, Editorial de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, año 2010.</p> <p style="text-align: center;">Ampliatoria</p> <p>1. Fowler Newton, Enrique: “Contabilidad Superior” Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.</p> <p>2. Fowler Newton, Enrique: “Normas contables profesionales de la FACPCE, el CPCECABA, la CNV y la IGJ”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.</p> <p>3. Torres, Carlos Federico: “Las combinaciones de negocios en las normas contables argentinas”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2005.</p> <p>4. Fowler Newton, Enrique, “Normas Internacionales de Información Financiera”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.</p>
VI	<p style="text-align: center;">Básica</p> <p>1. Fowler Newton, Enrique: “Normas contables profesionales de la FACPCE, el CPCECABA, la CNV y la IGJ”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006.</p> <p style="text-align: center;">Ampliatoria</p> <p>2. Paulone, Héctor Mauricio y Veiras, Alberto: “Presentación de estados contables”, Editorial Errepar, Buenos Aires, año 2007.</p>
VII	<p style="text-align: center;">Básica</p> <p>1. Torres, Carlos Federico “La contabilidad agropecuaria en el contexto de las normas argentinas – Análisis y aplicación de la Resolución Técnica nº 22”. Editorial de la Universidad Católica de Santa Fe, año 2008.</p> <p>2. Torres, Carlos Federico: “La contabilidad agropecuaria en el contexto de las normas profesionales – Análisis y aplicación de la Resolución Técnica nº 22”, Osmar Buyatti, Librería y Editorial, Buenos Aires, año 2010.</p> <p style="text-align: center;">Ampliatoria</p>

	<p>1. Bavera, María Josefina, Ciacci, Mónica, Funes, Alejandro y Mentucci, Cintia: “Contabilidad agropecuaria – Resolución Técnica nº 22”, Editorial Errepar, Buenos Aires, año 2006.</p> <p>2. Fowler Newton, Enrique, “Normas Internacionales de Información Financiera”, Editorial La Ley S.A., Buenos Aires, año 2006</p>
VIII	<p style="text-align: center;">Básica</p> <p>1. Torres, C. F., “Normas contables para entes cooperativos: Análisis y aplicación de la Resolución Técnica No. 24 de la FACPCE y sus normas complementarias”. Buenos Aires: Osmar Buyatti. 2013.</p> <p>2. FACPCE, Resolución Técnica nº 24: “Normas contables de exposición y procedimientos de auditoria para entes cooperativos”, Buenos Aires, año 2008.</p>
IX	<p style="text-align: center;">Básica</p> <p>1. Sánchez Brot, Luís: “Estados contables proyectados”, Editorial La Ley, Buenos Aires, año 2005.</p> <p style="text-align: center;">Ampliatoria</p> <p>2. Biondi, Mario: “Interpretación y análisis de estados contables, Macchi Ediciones, Buenos Aires, año 1996.</p> <p>3. Viegas, Juan Carlos y otros: “Contabilidad, presente y futuro”, Buenos Aires, año 1996.</p>

Sistema de evaluación:

Evaluación:

Se recepcionará un único examen final escrito dividido en dos partes: teoría y práctica.

Acreditación:

Se acredita la asignatura con la aprobación de dicho examen.

Ambas partes se tomarán en forma sucesiva, con un intervalo entre ambas de aproximadamente 30 minutos.

El examen tendrá una única nota, para cuya aprobación deberá alcanzarse un mínimo del 70% (setenta por ciento) de la valoración total asignada al examen.

El porcentaje final obtenido por el alumno surgirá de promediar las dos partes aludidas con anterioridad, es decir que cada una de ellas tendrá su respectiva nota calculada sobre su correspondiente total. De todos modos, se requerirá que ninguna de las partes en forma individual tenga una calificación individual inferior al 55% (cincuenta y cinco por ciento).

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



50 En el cincuentenario
de la Facultad
de Ciencias
Económicas
1968-
2018

Para aquellos estudiantes que acumulen más de tres aplazos, se prevén instancias especiales de seguimiento académico, con trabajos prácticos y de apoyo, a fin de ayudarlos a superar las dificultades que presentan en el aprendizaje.